



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003136 DEL 21-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DIEGO FERNANDO CARRILLO DIAZ

Nro. de contrato	00003136 de 2026
Contratante	ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Modalidad Contractual	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Num. 4 Art. 2 ley 1150/2007)
Clase contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	DIEGO FERNANDO CARRILLO DIAZ
CC / NIT	1,090,436,857
Objeto	2026MA-29 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA APROPIACIÓN CIUDADANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMPROMISO CON LA ADAPTABILIDAD A LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
Valor Inicial	12,600,000.00
Valor Adicional	5,400,000.00
Valor Total	18,000,000.00
Plazo Inicial	3 Meses y 15 Días
Plazo Adicional	1 Meses y 15 Días
Plazo Total	5 meses
Fecha de Inicio	24-ene-2026
Plazo Fin de Contrato	23-jun-2026
Supervisor	MELIK SARKIS TORRES

Entre los suscritos a saber **NUBY MAYELY LUNA OTERO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1090365636, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, nombrado mediante Decreto N.0047 del 17-feb-2026, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 014 de 17-feb-2026, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024 y el Decreto 555 del 31 de diciembre de 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente instrumento se denominara EL CONTRATANTE y, de otra parte **DIEGO FERNANDO CARRILLO DIAZ** identificado con la Cédula de ciudadanía número **1,090,436,857**, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003136** del 21-ene-2026, previas a las siguientes consideraciones:

PRIMERO. - El Municipio de Cúcuta suscribió un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003136 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **“2026MA-29 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES**



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003136 del 21-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DIEGO FERNANDO CARRILLO DIAZ

EN EL ÁREA DE INGENIERÍA PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA APROPIACIÓN CIUDADANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMPROMISO CON LA ADAPTABILIDAD A LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD". De conformidad con la propuesta presentada la cual hace parte integral del Contrato.

SEGUNDA. -Que, el PLAZO INICIAL de ejecución del contrato es de **3 Meses y 15 Días** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la cual se celebró entre las partes el **24-ene-2026**, por consiguiente, el plazo de ejecución finaliza el **08-may-2026**.

TERCERA. - Que, el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$12,600,000.00)**.

CUARTA. - Que, mediante solicitud, el señor(a) **MELIK SARKIS TORRES** en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003136 de 2026, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que:

La dependencia SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto "2026MA-29 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE INGENIERÍA PARA APOYAR EN LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL PROGRAMA APROPIACIÓN CIUDADANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMPROMISO CON LA ADAPTABILIDAD A LA VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD", por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003136 de fecha de suscripción 21-ene-2026 por un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (5,400,000.00) y prorrogado por un término de 1 Meses y 15 Días, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 08-may-2026.

QUINTA. - Que, existen recursos económicos para darle viabilidad al requerimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006532 de 23-abr-2026**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

SEXTA. - Que, Actualmente el contrato se encuentra vigente y la presente adición no supera en cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, en concordancia con el Art. 40 de la ley 80 de 1993.

SEPTIMA. -La presente adición y prórroga cumplen con los requisitos previos en materia de contratación estatal.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULAS



MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003136 del 21-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DIEGO FERNANDO CARRILLO DIAZ

CLÁUSULA PRIMERA - VALOR: ADICIONAR a la CLAUSULA TERCERA del contrato No. 00003136 del 21-ene-2026 la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$5,400,000.00)**, para un valor total del contrato de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$18,000,000.00)**.

CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: PRÓRROGAR **1 Meses y 15 Días**, al plazo de ejecución estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00003136 del 21-ene-2026, contados a partir de **09-may-2026 hasta el 23-jun-2026**.

CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará de la siguiente manera: **UN (1) PAGO MENSUAL POR VALOR DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$3,600,000.00) Y UN PAGO POR QUINCE (15) DÍAS POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. (\$1,800,000.00)**; previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Informe de actividades relacionadas con el objeto del contrato.
- b) Certificación de cumplimiento a satisfacción.
- c) Informe de supervisor del contrato.
- d) Copia de los respectivos soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL. de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes.

En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Adición será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP Nro. 00006532 de 23-abr-2026**, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA QUINTA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: el (la) CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías que ampara la presente adición en valor y tiempo en los términos del presente documento y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 a la norma que la modifique o sustituya, documentos que deberán cargado a la plataforma del Secop II según normatividad vigente, dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

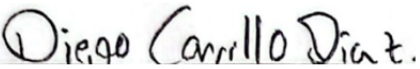
CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende

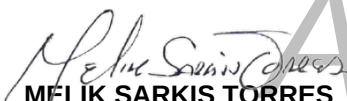


MODIFICACION POR ADICION Y PRORROGA No. 00000001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 00003136 del 21-ene-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y DIEGO FERNANDO CARRILLO DIAZ

perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución, requiere la expedición de un nuevo Certificado Registro Presupuestal - CRP, por parte del Subsecretario del Área de Financiera y aprobación de ampliación de garantía solicitada.

CLÁUSULA SEPTIMA - INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás clausulas, permanecerán vigentes, sin sufrir variación alguna. Para constancia de firma en San José de Cúcuta a los 29-abr-2026.


DIEGO FERNANDO CARRILLO DIAZ
Contratista


MELIK SARKIS TORRES
ASESOR
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
Supervisor

Autorizado


NUBY MAYELY LUNA OTERO
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Proyectó: Dayana Alexandra Santiago Sánchez - Contratista profesional SAS
Revisó: Luis Francisco Rodriguez Blanco - Contratista profesional SAS